



MUNICIPIO DE GUADALAJARA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES,
ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
GUADALAJARA

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON
CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA
DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”



De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 229 del Código del **Municipio de Guadalajara**, artículos 1° numeral 2, artículos 2, 3, 23, 24, 35 numeral 1 fracción I, 47, 52, 55 fracción II, 59, 83 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (**LEY**) y los artículos 5, 13, 25, numeral 1, fracción I, 43 fracción III y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara (**REGLAMENTO**), la **Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** mediante la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**, en lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el cual cuenta con suficiencia presupuestal y se llevará a cabo con recursos de origen **MUNICIPAL**, de la Partida Objeto del Gasto **2491**, del Ejercicio Presupuestal **2025**. El proceso se llevará de conformidad con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **BASES**, se entenderá por:

ALTERACIÓN DE DOCUMENTO	Acción de modificar o alterar el contenido primigenio de un documento.
APORTACIÓN CINCO AL MILLAR	Retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A., que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante.
ÁREA REQUIRENTE	Dirección de Pavimentos
BASES	Requisitos y condiciones de participación en que se desarrollará el procedimiento de adquisiciones o enajenación.
COMITÉ	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara.
COMPRADOR Y/O COTIZADOR / RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Servidor público adscrito a la Dirección de Adquisiciones, encargado de tramitar el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .
CONTRATACIONES ABIERTAS	La divulgación y uso de información abierta, accesible y oportuna sobre contrataciones del gobierno municipal, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar.
CONTRALORÍA CIUDADANA	Contraloría Ciudadana ubicada en Unidad Administrativa Reforma, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia Las Conchas, Guadalajara; Jalisco.
CONTRATO	Instrumento jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
CONVOCANTE	El ente público que, a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios en los términos de la LEY .
CONVOCATORIA	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes, así como contratación de servicios.
DESECHAMIENTO	Acto mediante el cual el COMITÉ y/o el ÁREA REQUIRENTE y/o la UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS determinan que una PROPUESTA no es susceptible de ser



	adjudicada en virtud de no cumplir con los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos de la CONVOCATORIA .
DICTAMEN TÉCNICO	Análisis elaborado por el ÁREA REQUIRENTE , mediante el cual se lleva a cabo la evaluación de los aspectos técnicos y demás características de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como de la contratación de servicios ofertados por los PARTICIPANTES , plasmados en la propuesta técnica.
DIRECCIÓN	Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara.
DOMICILIO	Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.
EMPRESA PRO INTEGRIDAD	Aquella que adopte políticas de integridad empresarial y esté debidamente registrada, ante las autoridades correspondientes.
FALLO o RESOLUCIÓN	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los LICITANTES adjudicados de cada procedimiento.
FIRMA AUTÓGRAFA	Aquella estampada de puño y letra por parte del PARTICIPANTE , su apoderado o representante legal.
FONDO	Fondo Impulso Jalisco (FIMJA).
GRUPO/PAQUETE	Conjunto formado por dos o más consecutivos/progresivos en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
I.V.A.	Impuesto al Valor Agregado.
LEY	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y ADQUISICIÓN de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
PADRÓN DE PROVEEDORES	Padrón de Proveedores del Municipio de Guadalajara
PARTIDA/CONSECUTIVO	Cada uno de los elementos que integra(n) el/los bien(es)/servicio a adquirir.
PARTICIPANTE o LICITANTE	Persona Física o Jurídica que se registra y participa en cualquiera de las etapas del procedimiento.
PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS".
PROPUESTA o PROPOSICIÓN	La propuesta técnica y económica que presente el PARTICIPANTE .
PROVEEDOR o CONTRATISTA	PARTICIPANTE adjudicado en el PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN .
REGLAMENTO	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.
REQUISITOS DE ADJUDICACIÓN	Se refiere a los requerimientos de carácter legal-administrativo, técnicos y económicos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad que la convocante determine emitir el FALLO a su favor.



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	Son aquellos requisitos legales y administrativos que el PARTICIPANTE debe de cumplir con la finalidad de que sea analizada su PROPUESTA o proposición.
SAC	Sistema de Armonización Contable.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
SOBRE	Se refiere al sobre, caja o paquete, en su caso, cerrado de manera que no se pueda modificar su contenido y que contiene la PROPUESTA o PROPOSICIÓN técnica y económica del PARTICIPANTE .
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	Unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios del ente público, que para el caso será la Dirección de Adquisiciones.
VENTANILLA	Ventanilla ubicada en la Dirección de Adquisiciones, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES (ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Aprobación de CONVOCATORIA / BASES	14 de febrero de 2025	A partir de las 10:40 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
Publicación de CONVOCATORIA / BASES	14 de febrero de 2025	A partir de las 12:00 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025
Visita de Campo	Para este PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN <u>no</u> se requiere visita de campo.		
Recepción de preguntas	17 de febrero de 2025	Hasta las 12:00 horas	A través del correo electrónico: luis.lopez@guadalajara.gob.mx y/o en la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para el Acto de Junta de Aclaraciones	20 de febrero de 2025	De las 11:30 a las 11:59 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Acto de Junta de Aclaraciones	20 de febrero de 2025	A partir de las 12:00 horas	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones con domicilio en Nicolás Regules número 63, planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.
Registro para la Presentación de Propuestas.	28 de febrero de 2025	De las 09:00 a las 09:29 horas	Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.



ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Presentación y Apertura de Propuestas.	28 de febrero de 2025	A partir de las 09:50 horas	Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.
FALLO O RESOLUCIÓN de la convocatoria.	07 de marzo de 2025	A partir de las 09:50 horas	https://transparencia.guadalajara.gob.mx/licitaciones2025 y/o correo electrónico y/o Presidencia del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Av. Hidalgo Número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** es llevar a cabo la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS**” conforme a las características señaladas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las presentes **BASES**; dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la óptima calidad, por lo que los **PARTICIPANTES** podrán proponer bienes y/o servicios con especificaciones y características superiores, si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **PRESENCIAL** de acuerdo con el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** en el **DOMICILIO** citado en la **CONVOCATORIA**.

1.1. TIPO DE CONTRATACIÓN.

El presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** será bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 fracción I de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, considerando las cantidades máximas y mínimas como a continuación se detalla:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA
1	MEZCLA CALIENTE ASFÁLTICA	TONELADA	19,104	7,642
2	EMULSIÓN ASFÁLTICA	LITRO	152,000	60,800
3	MEZCLA EN FRÍO	PIEZA (COSTAL 25 KG.)	46,275	18,510

1.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El presente procedimiento se realizará bajo la modalidad **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**, de conformidad con el artículo 59 numeral 1 fracción XI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el tipo de contratación será a **PRECIO FIJO** y el método de evaluación será **BINARIO**.

El **Área Requirente** será la encargada de la vigilancia de la correcta adquisición de los bienes o insumos, y será quien dará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones, condiciones y requisitos establecidos en estas **BASES** y el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.



2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES.

La entrega de los servicios/bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** deberá ser de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **CONTRATO**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la **RESOLUCIÓN** y bajo la estricta responsabilidad del **PROVEEDOR**, quien se asegurará de su adecuada transportación o prestación del servicio, hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **ÁREA REQUIRENTE**.

Se considerará que el **PROVEEDOR** ha entregado los servicios o bienes, objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, una vez que en la factura y/o orden de compra correspondiente se plasme el sello y firma del responsable de la **ÁREA REQUIRENTE** y se recabe el oficio de recepción de los bienes/servicios a entera satisfacción por parte del personal del **ÁREA REQUIRENTE**.

3. TRAMITE DE PAGO.

El trámite de pago se realizará de acuerdo con las Políticas de Egresos establecidas por la Tesorería Municipal.

Para efectos de pago el **PROVEEDOR** a través de la dependencia convocante deberá presentar en Tesorería Municipal:

A) Orden de compra.

B) Factura a nombre del Municipio de Guadalajara con domicilio en Hidalgo número 400, Zona Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, México. R.F.C. MGU-420214-FG4, debidamente firmada y sellada por el Área Requirente.

C) Recibo de materiales expedidos por la dependencia solicitante.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, por mes vencido, una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Tesorería Municipal ubicada en la calle de Miguel Blanco no. 901 esquina Colón, zona Centro en la ciudad de Guadalajara.

Una vez emitido el fallo de adjudicación, el Municipio se obliga a cumplir la contraprestación de pago al **PROVEEDOR** adjudicado a través de la fuente de origen del recurso declarada en las bases u otra fuente de financiamiento diversa. Lo anterior con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la obligación de pago deducida del contrato

3.1. Vigencia de precios.

La **PROPOSICIÓN** presentada por los **PARTICIPANTES**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total entrega de los bienes y/o prestación de los servicios. Al presentar su **PROPUESTA** en la presente Licitación, los **PARTICIPANTES** dan por aceptada esta condición.

Si con posterioridad a la adjudicación del presente proceso se presentan circunstancias económicas de tipo general ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios, se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la **LEY**.

3.2 Impuestos y derechos

El **Municipio de Guadalajara**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **PROPUESTAS** y en las facturas.



4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas **BASES**, con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en este apartado será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9 de las presentes **BASES**, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el **PARTICIPANTE** se encontrara **dado de baja o no registrado** en la **Jefatura de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara**, como lo establece el Capítulo III, de la **LEY**, deberá realizar su alta antes de la firma del respectivo **CONTRATO** dentro de los plazos y términos previstos en el **REGLAMENTO**, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del **CONTRATO**. La **Jefatura de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara** determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse **CONTRATO** alguno, por lo que, no se celebrará **CONTRATO** con dicho **PARTICIPANTE** y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la **LEY**, así como los referidos en los artículos 33, 34, 35 y 36 del **REGLAMENTO**, para ello deberán acudir a la **Jefatura de Desarrollo de Proveedores del Municipio de Guadalajara**.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el **CONTRATO** en los formatos, términos y condiciones que la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara** establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes **BASES**, al **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, junta aclaratoria y la **PROPUESTA** del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente.

La contravención a lo dispuesto generará la obligación a cargo del **PARTICIPANTE** que la incumpla, de indemnizar al **ÁREA REQUIRENTE** y/o de la **DIRECCIÓN** y/o al **Municipio de Guadalajara**, por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA DE ACLARACIONES.

Los **LICITANTES** que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración a través de los campos que están previstos en el formulario denominado "**Solicitud de Aclaraciones**" en el **DOMICILIO** de manera física y firmada por el representante legal del **PARTICIPANTE** y de manera digital en formato Word, o en su caso enviarlas al correo electrónico luis.lopez@guadalajara.gob.mx en formato Word establecido de conformidad al formato, en la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la **LEY**.



Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **BASES** y su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas a criterio del **CONVOCANTE**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **CONVOCANTE** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**.

El acto de **JUNTA DE ACLARACIONES** se llevará a cabo en el domicilio, fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

La asistencia de los **PARTICIPANTES** o sus representantes legales a la junta de aclaraciones, será **optativa** para los **PARTICIPANTES**, de conformidad con el artículo 62 numeral 4 de la **LEY**, pero las determinaciones que se acuerden dentro de la junta de aclaraciones serán de observancia **obligatoria** para todos aquellos que presenten proposiciones, aun para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones, o que desconozcan el resultado de dichos actos.

6. VISITA DE CAMPO.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, **NO** se requiere visita de campo.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **LEY**, el **PARTICIPANTE** deberá presentar su **PROPUESTA** técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes / servicios que está ofertando y que el **CONVOCANTE** solicita contratar.

- a. Todas y cada una de las hojas de la **PROPUESTA** elaborada por el **PARTICIPANTE**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular, Representante o Apoderado Legales, en su caso.
- b. Todos los documentos que integren la **PROPUESTA** deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **PARTICIPANTE** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La **PROPUESTA** deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (**Propuesta Técnica**) y 3 (**Propuesta Económica**).



- f. El **PARTICIPANTE** deberá presentar de manera obligatoria, en los términos del formato establecido como **Anexo 7** (Declaración de aportación cinco al millar para el Fondo Impulso Jalisco), su aceptación o no aceptación para la aportación cinco al millar del monto total adjudicado antes de I.V.A. para el Fondo.
- g. La **PROPUESTA** deberá estar dirigida al **GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la **CONVOCANTE** en las presentes **BASES**, de acuerdo con el servicio y especificaciones requeridas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.
- h. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La **PROPUESTA** económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- i. La **PROPUESTA** deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- j. El **PARTICIPANTE** en su **PROPUESTA** podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- k. Toda la documentación elaborada por el **PARTICIPANTE** deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal **desechamiento** de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta de tres argollas conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la **PROPUESTA** en la que se mencione de qué sección se trata.
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.
- Sin grapas ni broches Baco.
- **Anexo 2. Propuesta Técnica**, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; **Anexo 3. Propuesta Económica**, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB.

La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **LEY**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **PARTICIPANTE** atendiendo a lo siguiente:



Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 Hasta 100		
	Industria	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** no se requieren **MUESTRAS FÍSICAS**.

9. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Este acto se llevará a cabo de conformidad a la fecha y horario establecido en el **CALENDARIO DE ACTIVIDADES** de las presentes **BASES**, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los **PARTICIPANTES** que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el Manifiesto de Personalidad, adjunto a estas Bases, junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente. El incumplimiento de cualquier de las condiciones y requisitos solicitados será causal para no recepcionar el sobre de la propuesta.

Cualquier **PARTICIPANTE** que no se haya registrado en tiempo y forma, será causal suficiente para que no le sea recepcionada su propuesta.

EL SOBRE QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener la **documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL de manera OBLIGATORIA:**

a) Anexo 2. (Propuesta Técnica).

a.1 Documentación solicitada en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.**

b) Anexo 3. (Propuesta Económica)

c) Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.

d) Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).



2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además:
 - A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.
Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.
 - C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - D. Copia simple del comprobante de domicilio de los **PARTICIPANTES**, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del **PARTICIPANTE**.
 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:
 - A. Copia simple de acta de nacimiento.
 - B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del **PARTICIPANTE**.
- e) **Anexo 6.** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de **PROVEEDORES**).
- f) **Anexo 7.** (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).
- g) **Anexo 8.** Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.
- 8.1** Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.
- h) **Anexo 9.** Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.
- 9.1** Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.
- 9.2** Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).
- i) **Anexo 10.** Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.
- 10.1** Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.
- j) **Anexo 11.** (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).



k) **Anexo 12.** (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del **PARTICIPANTE**.

l) **Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique.** (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

m) **Anexo 14.** (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).

n) **Anexo 16.** Formato libre a través del cual el **PROVEEDOR** se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

o) **Anexo 17.** Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.

p) **Anexo 18.** Manifestación de capacidad de entrega de los insumos (**ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO**). Sólo será considerado cuando aplique.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.1. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar **CONJUNTAMENTE** una **PROPOSICIÓN** sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la **PROPOSICIÓN** y en el **CONTRATO** se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la **PROPOSICIÓN** deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** que funja como representante común deberá presentar todos los anexos y documentos que conforman la **PROPOSICIÓN** solicitados en el numeral anterior, así como la propuesta técnica y económica. Para las empresas asociadas que firmen el convenio de participación conjunta deberán presentar los requisitos los siguientes requisitos:

Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite.

1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él).
2. Tratándose de PERSONAS JURÍDICAS, deberá presentar, además:
 - A) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
 - B) Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de



Adquisiciones

Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno.

Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.

C) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

D) Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE.

3. Tratándose de PERSONAS FÍSICAS, deberá presentar, además:

A) Copia simple de acta de nacimiento.

B) Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.

C) Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, a nombre del PARTICIPANTE.

Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).

Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes **BASES**.

Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.

9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes **BASES**.

9.2 Constancia emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).

Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas **BASES**.

10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.

Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).

Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2

Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).

Además, deberá de presentar **Convenio de Participación Conjunta** que deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales;

II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.

III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y

IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.



Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos para la participación conjunta será motivo de desechamiento, así mismo el error en su presentación, las inconsistencias o discrepancias en los datos contenidos en los escritos, así como su omisión parcial o total de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.

9.1.2. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir el **PARTICIPANTE** por sí mismo o mediante Representante Legal y/o Apoderado de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **BASES**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cartilla del servicio militar).
- b. Los **PARTICIPANTES** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia;
- c. Los **PARTICIPANTES** registrados entregarán su **PROPUESTA** en sobre cerrado en forma inviolable.
- d. Se procederá a la apertura del sobre con las **PROPUESTAS**, verificando la documentación solicitada en el numeral 9 de las presentes **BASES**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- e. Un miembro del **COMITÉ** dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- f. Cuando menos uno de los integrantes del **COMITÉ** asistentes y uno de los **PARTICIPANTES** presentes (primero o el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9 de estas **BASES**;
- g. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su análisis, constancia de los actos y posterior **FALLO**;
- h. En el supuesto de que algún **PARTICIPANTE** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el Encargado de la **DIRECCIÓN** o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá iniciar el trámite para suspender o cancelar el registro del Padrón, conforme a la normatividad aplicable.

Si por cualquier causa el **COMITÉ** no cuente con quórum legal para sesionar en la fecha establecida para el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **PARTICIPANTES** que hayan comparecido, que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus **PROPUESTAS**, firmándose estos en su presencia por al menos uno miembros del **COMITÉ**, quedando a resguardo del Secretario del **COMITÉ** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **PARTICIPANTES** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las PROPUESTAS y la adjudicación.

Una vez recibida(s) la(s) **PROPOSICIÓN(ES)** del(los) **PARTICIPANTE(S)**, se llevará a cabo una revisión cuantitativa y una evaluación cualitativa detallada, La **DIRECCIÓN** será responsable de revisar y analizar la documentación de carácter legal,



administrativo y económico. Por su parte, el **Área Requirente** evaluará la documentación de carácter técnico. Si una **PROPOSICIÓN** no cumple con lo solicitado en la presente **CONVOCATORIA**, será desechada.

De conformidad con el artículo 59 fracción XI de la **LEY**, en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, las partidas serán adjudicadas por abastecimiento simultaneo, hasta con 2 (dos) fuentes de abasto cuyos **PARTICIPANTES** hayan presentado **PROPUESTAS** solventes, porque cumplen con todos los requisitos establecidos en el numeral **9.1 Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas** y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
1	Mezcla caliente	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el precio más bajo, respecto de las demás propuestas. Se adjudica, al menos, el 50% de la cantidad de MEZCLA CALIENTE solicitada en la partida 1.	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar, Se adjudica el restante de la cantidad de MEZCLA CALIENTE solicitada en la partida 1.
2	Emulsión	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el precio más bajo, respecto de las demás propuestas. Se adjudica, al menos, el 50% de la cantidad de EMULSIÓN solicitada en la partida 2.	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar. Se adjudica el restante de la cantidad de EMULSIÓN solicitada en la partida 2.
3	Mezcla fría	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el precio más bajo, respecto de las demás propuestas. Se adjudica, al menos, el 50% de la cantidad de MEZCLA FRÍA solicitada en la partida 3.	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar. Se adjudica el restante de la cantidad de MEZCLA FRÍA solicitada en la partida 3.

En caso de que no haya un segundo lugar para la asignación de la segunda fuente de abastecimiento, esta se le adjudicará al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el primer lugar en la evaluación, siempre y cuando haya enviado el escrito solicitado en la Manifestación de capacidad de entrega de los bienes (Abastecimiento simultáneo), mediante el cual manifieste que puede cubrir la cantidad total de los bienes requeridos para las partidas, el cual deberá adjuntar a su proposición.

Una vez revisado y analizados los insumos a adquirir el **ÁREA REQUIRENTE**, así como la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, considera que para el presente proceso resulta conveniente utilizar el criterio **BINARIO**, en lugar del criterio de puntos y porcentajes o de costo beneficio, toda vez que los insumos a adquirir tienen características estandarizadas y



homologadas, sin que exista una diferencia sustancial en la oferta posible, por lo que no existe una vinculación entre las características del proveedor y el resultado final, en tal sentido el precio constituye el principal diferenciador entre ellos.

En este contexto y para no limitar la participación de los **PARTICIPANTES**, la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del artículo 66 de la **LEY**, en los procedimientos de Licitación Pública, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**.

Se establece como criterio de evaluación el **BINARIO**, mediante el cual sólo se adjudica a dos fuentes de abasto mediante el **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** siempre y cuando los **PARTICIPANTES** cumplan con los requisitos establecidos por el **CONVOCANTE** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el primero y segundo precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), siempre y cuando la diferencia entre los precios no sea mayor al 4.00%, considerando los criterios establecidos en la propia **LEY**.

No se adjudicará las partidas cuando los precios ofertados se encuentren en los parámetros del precio no conveniente o no aceptable de acuerdo con la evaluación económica de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la **LEY**.

El **ÁREA REQUIRENTE** correspondiente emitirá un Dictamen Técnico, en el cual se señalará si los **PARTICIPANTES** cumplen con los requisitos especificados en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, y en caso de que estos no cumplan, deberá estar debidamente justificado, una vez emitido dicho dictamen, el **ÁREA CONTRATANTE** elaborará un Dictamen Económico, el cual deberá contener la evaluación de los **PARTICIPANTES** que cumplieron con los requerimientos técnicos mínimos solicitados por el **ÁREA REQUIRENTE**.

Durante la evaluación de la **PROPUESTA** económica, se efectuará el cálculo para determinar que la **PROPUESTA** económica presentada no resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la Investigación de Mercado en tal sentido se actuará conforme a lo señalado por el artículo 71 de la **LEY**.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las **PROPOSICIONES** y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las **PROPUESTAS**. La inobservancia por parte de los **PARTICIPANTES** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus **PROPUESTAS**.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicarán los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **LEY**, la diferencia de precios se analizará respecto del importe total de la propuesta.

De subsistir el empate entre empresas se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la **CONVOCANTE**, en los términos establecidos en el artículo 68 numeral 2 de la **LEY** y 56 numeral 3 de su Reglamento.

Para determinar el precio **no conveniente** o **no aceptable** se verificará que el precio de la partida única ofertada no sea superior al 10% ni inferior al 40% del precio promedio de la investigación de mercado.

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.



La **DIRECCIÓN**, o el servidor público que esta designe, o por conducto del comprador o responsable del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, en su caso, podrán solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **PARTICIPANTE** por el medio oficial que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **LEY**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las **PROPUESTAS** y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **PARTICIPANTES** no se podrán poner en contacto con la **CONVOCANTE**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su **PROPUESTA**. Cualquier intento por parte de un **PARTICIPANTE** de ejercer influencia sobre la **CONVOCANTE** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **PROPUESTA**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, desechará total o parcialmente las **PROPUESTAS** de los **PARTICIPANTES** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **LEY**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **PROVEEDOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación y entrega de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria y en los acuerdos y/o modificaciones realizadas en la o las juntas de aclaraciones.
- c. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **BASES** y sus anexos.
- d. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **PARTICIPANTES**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- e. Cuando la **PROPUESTA** presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- f. La falta de cualquier documento solicitado.
- g. La presentación de datos falsos.
- h. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **PARTICIPANTES** para elevar los precios objeto del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- i. Si se acredita que al **PARTICIPANTE** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- j. Si el **PARTICIPANTE** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- k. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el **CONVOCANTE** en las presentes **BASES** de acuerdo con la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.



l. Si la **PROPUESTA** económica del **PROVEEDOR** en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** resulta superior a la del mercado a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Municipio, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **LEY**, para la adjudicación de los bienes o servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

m. Si el importe de la **PROPUESTA** presentada es de tal forma inferior a la del mercado a tal grado, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.

n. Cuando el **PARTICIPANTE** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **CONVOCANTE**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

o. Cuando el carácter de la **LICITACIÓN** sea local y el **PARTICIPANTE** no cuente con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco.

p. Cuando las **PROPUESTAS** presentadas sean superiores al presupuesto asignado.

q. En el supuesto de que el **PARTICIPANTE** se encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN.

La **CONVOCANTE** a través del **COMITÉ**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, de acuerdo con las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:

a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.

b. Cuando se advierta que las **BASES** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.

c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.

d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, aseguran al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **CONVOCANTE** presuma que ninguno de los **PARTICIPANTES** podrá cumplir con el suministro de estos.

e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de **AUTORIDAD JUDICIAL**; por la **CONTRALORÍA** con motivo de inconformidades; así como por la **DIRECCIÓN**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

f. A solicitud del **AREA REQUIRENTE**, cuando dicha solicitud se encuentre debidamente justificada.

En caso de que el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea suspendido o cancelado se avisará a todos los **PARTICIPANTES**.

14. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **LEY** o los supuestos que a continuación se señalan:



- a. Cuando no se reciba por lo menos una **PROPUESTA** en el acto de **Presentación y Apertura de Propuestas**.
- b. Cuando ninguna de las **PROPUESTAS** cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **BASES**.
- c. Si a criterio de la **DIRECCIÓN** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al **MUNICIPIO DE GUADALAJARA** las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del **PARTICIPANTE** que resulte ser más económica y que cumpla técnicamente, excede el 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún **PARTICIPANTE**.

15. REDUCCIÓN DE CANTIDADES.

El **COMITÉ** podrá autorizar a solicitud del **ÁREA REQUIRENTE**, y cuando se encuentre debidamente justificado, reducciones de las cantidades o bienes o servicios materia de la licitación pública, cuando el presupuesto asignado al **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** sea rebasado por las proposiciones presentadas. Al efecto, los responsables del dictamen económico verificarán previamente que los precios de la misma son aceptables; el **ÁREA REQUIRENTE** emitirá oficio en el que se indique la necesidad y conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante.

16. NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN.

Será dentro de los veinte días naturales siguientes al **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **LEY**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento en la **Sala de Juntas del Consejo de Colaboración del Municipio de Guadalajara**, con domicilio en Av. Hidalgo número 400, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, donde se les entregará una copia de este. Además, a través de la página web del ente, o por correo electrónico manifestado por el **PARTICIPANTE** en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 Carta de Proposición.

Así mismo se fijará un ejemplar del **Acta de Fallo** en el tablero de notificaciones de la **DIRECCIÓN**, durante un periodo mínimo de 5 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **PROVEEDOR** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **LEY**.

Con la notificación del **FALLO** o **RESOLUCIÓN** por el que se adjudica el **CONTRATO**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **LEY**.

17. FACULTADES DEL COMITÉ

El **COMITÉ** resolverá cualquier situación no prevista en estas **BASES** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **PARTICIPANTE** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **CONVOCANTE** considere que el **PARTICIPANTE** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.



- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la **PROPUESTA** correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **PARTICIPANTE**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **BASES** y sus anexos, el **COMITÉ** podrá adjudicar al **PARTICIPANTE** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo con la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del **Municipio de Guadalajara**, con el fin de emitir su resolución;
- g. Solicitar al personal de la **DIRECCIÓN** que hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **PARTICIPANTES**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, o a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **RESOLUCIÓN** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **PROVEEDORES**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios.
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **BASES**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **LEY**.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **RESOLUCIONES** que son emitidas por el **COMITÉ** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **LICITANTES** y los Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

18. FIRMA DEL CONTRATO.

Para estar en condiciones de suscribir el **CONTRATO**, el **PARTICIPANTE** deberá tener público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. En caso de no encontrarse público, se entenderá actualizado el supuesto del artículo 77 numeral 2 de la **LEY**.

El **PARTICIPANTE** adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida por el **ÁREA CONTRATANTE** por medio que esta disponga.

La firma del contrato se llevará a cabo en la oficina de **Enlace Jurídico de Administración e Innovación del Municipio de Guadalajara** ubicada en la Unidad Administrativa Reforma con domicilio calle 5 de febrero, esquina Analco, C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco. México, el cual será dentro de los veinte días hábiles posteriores a la entrega de la garantía por parte del licitante adjudicado en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

El **PARTICIPANTE** adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.



El **CONTRATO** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la **Dirección de lo Jurídico Consultivo del Municipio de Guadalajara**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **BASES**, el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado.

Si el interesado no firma el **CONTRATO** por causas imputables al mismo, la **DIRECCIÓN**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **CONTRATO** al **PARTICIPANTE** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la **PROPOSICIÓN** inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **PARTICIPANTE** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Si no existieren propuestas solventes en los términos del párrafo anterior, la licitación podrá declararse desierta.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

19. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El **CONTRATO** para celebrarse con el **PARTICIPANTE** adjudicado en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el **31 de diciembre de 2025**.

En atención a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR** adjudicado, la vigencia podrá prorrogarse a solicitud del **ÁREA REQUERENTE**, siempre y cuando se encuentre debidamente justificado, conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

Para el tiempo de entrega de bienes y/o de los servicios del arrendamiento objeto de esta **LICITACIÓN** el licitante deberá considerar lo establecido en el **Anexo 1 Carta de Requerimientos Técnicos**, mismo que podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **LEY**.

20. ANTICIPO.

No aplica.

21. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del **CONTRATO** incluyendo el **I.V.A.**, sea superior a el equivalente a cuatro mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **PROVEEDOR** deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del **CONTRATO** con el **I.V.A.** incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes **BASES** y en el **CONTRATO** respectivo, de conformidad a la normatividad vigente. La entrega de la garantía será dentro de los 05 días hábiles posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja, o deposito en tosería municipal, la fianza deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 15** de estas **BASES** denominado **TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** (fianza del 10% del cumplimiento del **CONTRATO**) a favor del Municipio de Guadalajara, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la **LEY**. Dichas garantías deberán constituirse en Moneda Nacional y estarán en vigor a partir desde el primer día desde la vigencia de la contratación y hasta 12 meses posteriores a la fecha del vencimiento del **CONTRATO**, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al **CONTRATO** principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.



21.1. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

Una vez transcurrido el término establecido en la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, el **PROVEEDOR** deberá presentar una solicitud de liberación ante el titular del área requirente. Esta solicitud deberá efectuarse mediante escrito libre, en el que se deberá incluir la siguiente información: razón social o nombre completo de la persona física, número y nombre del **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, número de contrato, número de la fianza y monto de la misma. Además, el **PROVEEDOR** deberá anexar copia simple de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo, debidamente firmada por el representante legal del **PROVEEDOR**.

El **Área Requirente** será responsable de notificar a la titular de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara la solicitud de liberación. En consecuencia, la Dirección de Adquisiciones emitirá el oficio correspondiente para la liberación de la garantía de cumplimiento y/o de anticipo.

22. SANCIONES.

Se podrá cancelar/rescindir la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO** y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** si el **PROVEEDOR** infringe las disposiciones contenidas en el artículo 116 de la **LEY** y los siguientes supuestos:

- a. Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el **CONTRATO**.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **PROVEEDORES**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, el **DIRECCIÓN** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **CONTRATO** y la cancelación total de la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **CONTRATO** por parte de la **DIRECCIÓN** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **BASES** o en el **CONTRATO**.

23. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA / EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

En caso de que el **PROVEEDOR** tenga atraso en la entrega de los insumos por cualquier causa que no sea derivada del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, el **ÁREA REQUIRENTE** aplicará una pena convencional de conformidad con lo establecido en el apartado **PENAS CONVENCIONALES** del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos** de las presentes **BASES**.

24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **PROVEEDOR** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tenga diferentes especificaciones a las solicitadas, el **ÁREA REQUIRENTE** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **PROVEEDOR** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por el **ÁREA REQUIRENTE**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el **numeral 21** de las presentes **BASES**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES FISCALES (SAT).



El **PARTICIPANTE** deberá presentar el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la **Presentación y Apertura de Propuestas**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y con fecha de expedición dentro del periodo comprendido a partir de la publicación de las **BASES** hasta el día del acto de **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión de este sea legible para llevar a cabo la verificación.

El **PARTICIPANTE** deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la **PROPUESTA** del participante, como parte del **ANEXO 9**.

Asimismo, el **PARTICIPANTE** deberá, mediante la suscripción del **ANEXO 9**, manifestar su consentimiento expreso para que la **DIRECCIÓN**, a través de sus áreas competentes, lleve a cabo la consulta en línea de su opinión del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social o del resultado de dicha opinión.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

27. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DEL INFONAVIT.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo con vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas, el cual se verificará el código QR contenido en el documento, para lo cual el **PARTICIPANTE** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto serán motivo de desechamiento de la **PROPUESTA** del **PARTICIPANTE**.

Lo anterior en términos del **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores** por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.

28. INCONFORMIDADES



Ante la **CONTRALORÍA CIUDADANA**, con domicilio en Avenida 5 de Febrero Número 249, Colonia las Conchas C.P. 44460, Guadalajara, Jalisco.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **LEY**.

29. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **LICITACIÓN**, su cancelación y la falta de formalización del **CONTRATO** en términos de los artículos 90 a 109 de la **LEY**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **CONVOCATORIA**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **CONTRATO**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los 30 días hábiles siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **CONTRATO** de conformidad con el artículo 87 de la **LEY**, En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la convocante indicará al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega de la indicación y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **CONTRATO** u **ORDEN DE COMPRA** en términos de los artículos 110 a 112 de la **LEY**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante la Contraloría Ciudadana.

30. DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO.

De conformidad con el artículo 149 de la **Ley** los **PARTICIPANTES** deberán de manera obligatoria declarar por escrito en los términos del **Anexo 7**, su voluntad o su negativa para la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO** antes de **I.V.A.**, para que sea destinado al **FONDO**. Bajo ningún supuesto dicha aportación deberá incrementar su **PROPUESTA** económica ni repercutir en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, su contravención será causa de desechamiento de la **PROPUESTA** presentada.

En caso de aceptar realizar dicha aportación, la misma le será retenida por la **Tesorería del Gobierno del Municipio de Guadalajara** en una sola ministración en el primer pago, por lo que deberá señalar el concepto de retención del cinco al millar en el CFDI que se emita para efectos de pago.

Después el **PROVEEDOR** entregará el comprobante de la portación cinco al millar en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones del Municipio de Guadalajara, para realizar el procedimiento de solicitud del comprobante de la aportación ante la Secretaría de la Hacienda Pública

Es importante señalar que en caso de aceptar realizar dicha aportación, esta deberá ser en los términos establecidos en el Acuerdo número PF/AS/169/2021, suscrito por el C.P.C. Juan Partida Morales, en su carácter de Secretario de la Hacienda Pública, y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 05 de agosto del año 2021

31. TESTIGO SOCIAL



Para este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, se contará con la participación de Testigo Social honorífico, de conformidad con lo señalado en los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 30 y 31 de su Reglamento.

Guadalajara, Jalisco; 14 de febrero del 2025.





**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9.1 inciso	Entrega	
		Si	No
Anexo 2. (Propuesta Técnica). a.1 Documentación solicitada en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.	a)		
Anexo 3. (Propuesta Económica).	b)		
Anexo 4. (Carta de Proposición). Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	c)		
Anexo 5. (Acreditación) o documentos que lo acredite. 1. Presentar copia simple de la Constancia de Proveedor del Municipio de Guadalajara vigente, (en caso de contar con él). 2. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. B. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio. C. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. D. Copia simple del comprobante de domicilio de los PARTICIPANTES , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del PARTICIPANTE . 3. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además: A. Copia simple de acta de nacimiento. B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	d)		



C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE .			
Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	e)		
Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	f)		
Anexo 8. Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales. 8.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES .	g)		
Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social. 9.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES . 9.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	h)		
Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES . 10.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	i)		
Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	j)		
Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2. La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la propuesta del PARTICIPANTE .	k)		
Anexo 13. Persona Moral o Persona Física, según aplique. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	l)		
Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	m)		
Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15 .	n)		
Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	o)		
Anexo 18. Manifestación de capacidad de entrega de los insumos (ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO). Sólo será considerado cuando aplique	p)		



SOLICITUD DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

NOTAS ACLARATORIAS	
1	La CONVOCATORIA no estará a discusión en la Junta de Aclaraciones , ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
2	Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la CONVOCATORIA .
3	Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word .
De conformidad al artículo 63 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada “ ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS ”.	
Licitante: Dirección: Teléfono: Correo: No. De PROVEEDOR : (Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el Registro de Proveedores en caso de resultar adjudicado). Firma:	

CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la **PROPUESTA** en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RELACION DE SOCIOS, ACCIONISTAS Y, PRINCIPALES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN (ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO O, CONSEJO DE ADMINSTRACIÓN).

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	CARGO

La presentación de este documento es de carácter **obligatorio**. Sin él no se podrá participar ni entregar **PROPUESTA** alguna ante la **UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS**, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder





ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

1. **Dependencia solicitante:** Coordinación General de Servicios Municipales.
2. **Unidad Responsable (área técnica requirente):** 1107 Dirección de Pavimentos
3. **Objetivo del bien:** Se requiere continuar prestando el servicio de Bacheo y Reencarpetado para mantener las superficies de rodamiento en estado óptimo, para que los desplazamientos vehiculares sean seguros, cómodos, eficientes y con las menores molestias posibles en la ciudad de Guadalajara.
4. **Objeto del servicio:** Adquisición de Materiales Asfálticos (Mezcla en Caliente, Mezcla en Frio y Emulsión Asfáltica).
5. **Vigencia del contrato:** La vigencia del contrato Abierto será a partir del día hábil siguiente a la emisión y notificación de fallo y hasta el 31 de Diciembre de 2025 o hasta agotar la suficiencia presupuestal.
6. **Tipo de Contrato:** Abierto, en parcialidades, de acuerdo a las necesidades de la dependencia. Nota: El ejercicio del recurso será de un mínimo de 40% de las cantidades expresadas en el catálogo de bienes (100%) del total asignado por así regir para estos efectos el artículo 79, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con el artículo 59 fracción XI, en este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, la partida **1, 2 y 3** serán adjudicadas por **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO**, hasta con 2 (dos) fuentes de abasto cuyos participantes hayan presentado propuestas solventes y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a los requisitos mínimos establecidos en el presente anexo:

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMER LUGAR	SEGUNDO LUGAR
1	Mezcla caliente	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el precio más bajo, respecto de las demás propuestas. Se adjudica, al menos, el 50% de la cantidad de MEZCLA CALIENTE solicitada en la partida 1.	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar, Se adjudica el restante de la cantidad de MEZCLA CALIENTE solicitada en la partida 1.
2	Emulsión	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el precio más bajo, respecto de las demás propuestas. Se adjudica, al menos, el 50% de la cantidad de EMULSIÓN solicitada en la partida 2.	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar. Se adjudica el restante de la cantidad de EMULSIÓN solicitada en la partida 2.



3	Mezcla fría	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el precio más bajo, respecto de las demás propuestas. Se adjudica, al menos, el 50% de la cantidad de MEZCLA FRÍA solicitada en la partida 3.	El LICITANTE cuya proposición resulte solvente y oferte el segundo precio más bajo, respecto de las propuestas presentadas, siempre y cuando esta oferta se encuentre en el rango de hasta el 4% de diferencia en la propuesta económica, con respecto a lo ofertado por el primer lugar. Se adjudica el restante de la cantidad de MEZCLA FRÍA solicitada en la partida 3.
---	-------------	---	---

7. Catálogo de bienes

PARTIDA	CANTIDAD MAXIMA.	CANTIDAD MINIMA.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	PARTIDA OBJETO DEL GASTO
1	19,104	7,642	Tonelada	Mezcla caliente	2491
2	152,000	60,800	Litro	Emulsión	2491
3	46,275	18,510	Pieza (costal 25 Kg.)	Mezcla fría	2491

8. Los licitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

8.1 Especificaciones Técnicas

El proveedor deberá asegurar que los materiales solicitados cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el presente anexo, así como su calidad, mediante la presentación de un documento donde especifique el diseño de la mezcla asfáltica en caliente, emulsión y mezcla asfáltica en frío, bajo protesta de decir verdad signado por su titular o representante legal, el cual será evaluado de forma técnica para verificar la composición de estos.

8.2 Condiciones y Tiempo de entrega

El proveedor deberá presentar carta compromiso donde asegure el cumplimiento de los tiempos de entrega matutino, vespertino y en su caso el nocturno, solicitados a continuación, con manifiesto bajo protesta de decir verdad signada por su titular o su representante legal. La entrega deberá realizarse diariamente en la planta de Asfaltos Asignada, en parcialidades, acorde a las necesidades de la Dirección de Pavimentos. Asimismo la entrega será inmediatamente asignada la Orden de Compra. Los horarios de entrega deberán ceñirse a los siguientes: 7:30 a 8:30 horas y a más tardar a las 9:00 horas sean cargados todos los camiones. Deberá existir el compromiso del surtido Vespertino y/o Nocturno: disponibilidad de surtir mezcla asfáltica en caliente entre las 14:30 y 15:30 horas en el turno Vespertino y de 19:00 a 21:00 horas en el turno nocturno, en caso de así solicitarlo la dependencia; con carga en todos los horarios de 3.5 ton y máximo de 200 toneladas al día. Que sea surtido en parcialidades mediante solicitud por medios electrónicos tres días hábiles previos al día a surtir, conforme las necesidades de la Dependencia y con vigencia de entrega hasta la conclusión de la entrega. En caso de contar con antecedente de incumplimiento en las entregas anteriores a su participación, deberá ser motivo de descalificación, otorgar por escrito el compromiso de entrega de materiales en caliente a la temperatura solicitada en especificaciones técnicas, sin importar el horario en el cual sea surtido el material. Lo anterior de manera enunciativa no limitativa.

8.3 Calidad del producto



Para que un material asfáltico sea aceptado por la Dirección de pavimentos, antes de su utilización, el proveedor cuando se trate de emulsiones asfálticas entregará a la Dirección de Pavimentos un certificado de calidad por cada lote o suministro, que garantice el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Norma N-CMT-4-05-001/16, según el tipo de material asfáltico establecido, expedido por su propio laboratorio o por un laboratorio externo.

8.4 Garantías del producto

El proveedor deberá presentar carta compromiso de garantía del producto como se menciona en especificaciones, donde señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Además deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea. Debiendo existir esa garantía por escrito.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE

La mezcla asfáltica en caliente para bacheo deberá de cumplir con la Normatividad de la SCT: **N-CMT-4-05-003/16 Mezclas asfálticas de granulometría densa**, diseñada por el método Marshall, así como la norma **N-CMT-4-04/08 "Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas para tamaño nominal de 3/8"**. **El participante será responsable de demostrar que cumple con las características y requisitos de calidad de las normas anteriores, mediante la presentación de un certificado de calidad expedido por su propio laboratorio o un laboratorio externo.**

Malla		Tamaño nominal del material pétreo mm (in)				
Abertura mm	Designación	9,5 (3/8)	12,5 (1/2)	19 (3/4)	25 (1)	37,5 (1 1/2)
Porcentaje que pasa						
50	2"	---	---	---	---	100
37,5	1 1/2"	---	---	---	100	90 - 100
25	1"	---	---	100	90 - 100	74 - 90
19	3/4"	---	100	90 - 100	79 - 90	62 - 79
12,5	1/2"	100	90 - 100	72 - 90	58 - 71	46 - 60
9,5	3/8"	90 - 100	76 - 90	60 - 76	47 - 60	39 - 50
6,3	1/4"	70 - 81	56 - 69	44 - 57	36 - 46	30 - 39
4,75	N°4	56 - 69	45 - 59	37 - 48	30 - 39	25 - 34
2	N°10	28 - 42	25 - 35	20 - 29	17 - 24	13 - 21
0,85	N°20	18 - 27	15 - 22	12 - 19	9 - 16	6 - 13
0,425	N°40	13 - 20	11 - 16	8 - 14	5 - 11	3 - 9
0,25	N°60	10 - 15	8 - 13	6 - 11	4 - 9	2 - 7
0,15	N°100	6 - 12	5 - 10	4 - 8	2 - 7	1 - 5
0,075	N°200	2 - 7	2 - 6	2 - 5	1 - 4	0 - 3

Requisitos de granulometría del material pétreo para mezclas asfálticas de granulometría densa (para cualquier valor de ΣL)



Característica	Valor
Densidad relativa, mínimo	2,4
Desgaste de Los Ángeles; %, máximo	30
Partículas alargadas y lajeadas; %, máximo	35
Equivalente de arena; %, mínimo	50
Pérdida de estabilidad por inmersión en agua; %, máximo	25

Requisitos de calidad para mezclas asfáltica de granulometría densa, diseñadas mediante al método Marshall.

	Numero de ejes equivalentes de diseño [1]
	$10^6 < \Sigma L \leq 10^7$ [2]
Compactación; número de golpes en cada cara de la probeta	75
Estabilidad, N (lbf), mínimo	8 000 (1 800)
Flujo; mm (10-2 in)	2-3,5 (8-14)
Vacíos en la mezcla asfáltica (VCM); %	3-5
Vacíos ocupados por el asfalto (VFA); %	65-75

[1] ΣL = Número de ejes equivalentes de 8,2 t (ESAL), esperado durante la vida útil del pavimento.

Vacíos en el agregado mineral (VAM) para mezclas asfálticas de granulometría densa, diseñadas mediante el método Marshall.

Tamaño nominal del material pétreo utilizado en la mezcla [1]		Vacíos en la mezcla asfáltica (VMC) de diseño %		
		3	4	5
mm	Designación	Vacíos en el agregado mineral (VAM) %, mínimo		
9,5	3/8"	14	15	16
12,5	1/2"	13	14	15
19	3/4"	12	13	14
25	1"	11	12	13
37,5	1 1/2"	10	11	12

[1] El tamaño nominal corresponde al indicado en la Cláusula D. de la Norma N-CMT-4-04, *Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas*, para el tipo y granulometría del material pétreo utilizado en la mezcla.



Las características de la mezcla son enunciativas pero no limitativas a cumplir con toda la normatividad **N•CMT•4•05•003/16 Mezclas asfálticas de granulometría densa**, diseñada por el método Marshall, así como la norma **N•CMT•4•04/08 Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas** para tamaño nominal de 3/8" y con todas las normas complementarias de las normas antes señaladas.

NOTA: SUJETO A REVISIÓN POR MEDIO DE LA PRUEBA MARSHALL.

- **SERVICIO ADICIONAL**

Deberá contar con una planta de asfalto y emulsión y/o silos de almacenamiento suficiente para que los camiones del ayuntamiento lleguen a la planta de asfalto entre 7:30 a 8:30 horas y a más tardar a las 9:00 horas sean cargados todos los camiones. Las ubicaciones de las plantas deben estar ubicadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara y que no represente un viaje de más de 40 min. de traslado. Surtido Vespertino y/o Nocturno: disponibilidad de surtir mezcla asfáltica en caliente entre las 14:30 y 15:30 horas en el turno Vespertino y de 19:00 a 21:00 horas en el turno Nocturno; con carga en todos los horarios de 3.5 ton y máximo de 200 toneladas al día. Se requiere que el participante cumpla con el horario de surtido, así como los días que la Dirección de Pavimentos requiera, previo acuerdo con la Dirección. **Que sea surtido en parcialidades conforme las necesidades de la Dependencia. Para asegurar dicho cumplimiento el participante deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad signada por su titular o su representante legal donde indique el domicilio de la planta en forma enunciativa anexando su ubicación geográfica.**

- **ESPECIFICACIONES ADICIONALES**

Deberá de considerar que de manera aleatoria se tomaran muestras de su producto cuando la Dirección de Pavimentos así lo requiera, para verificar que cumpla con los requisitos del protocolo y la calidad de su producto.

- **DISEÑO Y MUESTRA**

Debe de considerar que debe entregar un diseño de la mezcla asfáltica, cumpliendo con toda la normatividad de la SCT, para su revisión y aprobación por la Dirección de Pavimentos de la Coordinación de Servicios Municipales, una vez que haya sido aceptado el diseño ganador no podrá ser modificado o sustituido al menos que hubiese justificaciones técnicas y que sean aprobadas por la Dirección de Pavimentos, pero, la calidad no podrá ser menor a lo contratado.

- **GARANTIA**

El proveedor deberá presentar carta compromiso de garantía del producto siendo esta mínimamente de 3 años, donde señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA EMULSIÓN ASFALTICA, ECS-60 EMULSION SOBREESTABILIZADA AL 60% CEMENTO ASFALTICO.

La emulsión para liga deberá cumplir con las especificaciones de la norma: **N-CMT-4-05-001/6** sobre requisitos de emulsiones catiónicas. ECS-60.



Características	Clasificación						
	ECR-60	ECR-65	ECR-70	ECM-65	ECL-65	ECI-60	ECS-60
De la emulsión:							
Contenido de cemento asfáltico en masa; %, mínimo	60	65	68	65	65	60	60
Viscosidad Saybolt-Furol a 25°C; s, mínimo	---	---	---	---	25	5	25
Viscosidad Saybolt-Furol a 50°C; s, mínimo	5	40	50	25	---	---	---
Asentamiento en 5 días; diferencia en %, máximo	5	5	5	5	5	10	5
Retenido en malla N° 20 en la prueba del tamiz; %, máx	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
Pasa malla N° 20 y se retiene en malla N° 60 en la prueba del tamiz; %, máximo	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25
Cubrimiento del agregado seco; %, mínimo	---	---	---	90	90	---	90
Cubrimiento del agregado húmedo; %, mínimo	---	---	---	75	75	---	75
Carga eléctrica de las partículas	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)	(+)
Disolvente en volumen; %, máximo	---	3	3	5	---	15	---
Índice de ruptura; %	< 100	< 100	< 100	80 – 140	> 120	---	> 120
Del residuo de la destilación:							
Viscosidad dinámica a 60°C; Pa·s (P ⁽¹⁾)	50 ± 10 (500 ± 100)	50 ± 10 (500 ± 100)	50 ± 10 (500 ± 100)	50 ± 10 (500 ± 100)	50 ± 10 (500 ± 100)	50 ± 10 (500 ± 100)	50 ± 10 (500 ± 100)
Penetración ⁽²⁾ a 25°C, en 100 g y 5 s; 10 ⁻¹ mm	110–250	110–250	110–250	100-250	100-250	100-400	100-250
Solubilidad; %, mínimo	97,5	97,5	97,5	97,5	97,5	97,5	---
Ductilidad a 25°C; cm, mínimo	40	40	40	40	40	40	---

CRITERIOS PARA ACEPTACIÓN O RECHAZO

Para que un material asfáltico sea aceptado por la Dirección de pavimentos, antes de su utilización, el proveedor cuando se trate de emulsiones asfálticas entregará a la Dirección de Pavimentos un certificado de calidad por cada lote o suministro, que garantice el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Norma **N-CMT-4-05-001/16**, según el tipo de material asfáltico establecido, expedido por su propio laboratorio o por un laboratorio externo.

Características de calidad que se revisaran en los materiales asfálticos



Cementos asfálticos	Emulsiones asfálticas	Asfaltos rebajados
En el cemento asfáltico original:	En la emulsión:	En el asfalto rebajado:
<ul style="list-style-type: none"> • Viscosidad dinámica a 60°C • Punto de inflamación Cleveland 	<ul style="list-style-type: none"> • Contenido de cemento asfáltico en masa • Viscosidad Saybolt-Furol a 25 y 50°C • Cubrimiento del agregado seco y húmedo • Carga eléctrica de las partículas 	<ul style="list-style-type: none"> • Punto de inflamación Tag • Viscosidad Saybolt-Furol a 25 y 50°C • Contenido de solvente por destilación a 360°C • Contenido de cemento asfáltico por destilación a 360°C
En el residuo de la película delgada:	En el residuo de la destilación:	En el residuo de la destilación:
<ul style="list-style-type: none"> • Viscosidad dinámica a 60°C • Pérdida por calentamiento • Ductilidad a 25°C y 5 cm/min • Penetración a 25°C, 100 g, 5 s 	<ul style="list-style-type: none"> • Viscosidad dinámica a 60°C • Ductilidad a 25°C y 5 cm/min • Penetración a 25°C, 100 g, 5 s 	<ul style="list-style-type: none"> • Viscosidad dinámica a 60°C • Ductilidad a 25°C y 5 cm/min • Penetración a 25°C, 100 g, 5 s

En cualquier momento la Dirección de Pavimentos puede verificar que los materiales asfálticos suministrados cumplan con cualquiera de los requisitos de calidad establecidos en las especificaciones técnicas, **siendo motivo de rechazo el incumplimiento de cualquiera de ellos.**

- **SERVICIO ADICIONAL**

Deberá contar con una planta de asfalto y emulsión y/o silos de almacenamiento suficiente. Las ubicaciones de las plantas deberán estar ubicadas dentro de la Zona Metropolitana de Guadalajara y que no represente un viaje de más de 40 min. de traslado. Se requiere el firme compromiso de cumplir con el horario de surtido, así como los días que la Dirección de Pavimentos requiera, previo acuerdo con la Dirección. **Que sea surtido en parcialidades conforme las necesidades de la Dependencia y se entregara en la dependencia o en el tramo que se solicite.**

- **ESPECIFICACIONES ADICIONALES**

Deberá de considerar que de manera aleatoria se tomaran muestras de su producto cuando la Dirección de Pavimentos así lo requiera, para verificar que cumpla con los requisitos del protocolo y la calidad de su producto. El diseño no podrá ser modificado o sustituido al menos que hubiese justificaciones técnicas y que sean aprobadas por la Dirección de Pavimentos, pero, la calidad no podrá ser menor a lo contratado.

- **ENTREGA**

El material se entregará conforme a las necesidades y programa de la Dirección de Pavimentos en el punto donde se requiera.

- **DISEÑO Y MUESTRA**

Presentar prueba de calidad al residuo de la destilación de la emulsión asfáltica para verificar la viscosidad, penetración y ductilidad de este material.

- **GARANTIA**



El proveedor deberá presentar carta compromiso de garantía del producto como se menciona en especificaciones siendo esta de 1 año, donde señale que las entregas de los suministros siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Además, deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MEZCLA ASFÁLTICA PARA BACHEO EN FRIO.

Se entenderá por mezcla asfáltica para bacheo en frío, a la mezcla producida en planta de mezcla en caliente, con un proceso "Tibio" premezclando el agregado con asfalto convencional y realizando un mezclado final con un asfalto especial. Que previamente ha sido modificado con polímero tipo I, de acuerdo a la normativa SCT vigente, y aditivado con agentes que incrementan la adherencia ligante-agregado, eliminan los daños por humedad, hacen moldeable a la mezcla y protegen al asfalto de la oxidación, mitigando el envejecimiento debido a los agentes climáticos.

1. Materiales

1.1.- Cemento asfáltico y aditivos mejoradores de adherencia

1.1.1 Cemento asfáltico para el mezclado Inicial.

El mezclado inicial del agregado durante el proceso de producción de la mezcla, se hará con cemento asfáltico PG 70-22 que cumpla los requisitos de la tabla 2, correspondiente a la normativa vigente SCT.

Tabla 2.- Requisitos de calidad para cementos asfálticos Grado PG



Grado de comportamiento	PG 64				PG 70				PG 76			PG 82			PG 88		
	-22	-28	-34	-40	-22	-28	-34	-40	-22	-28	-34	-22	-28	-34	-22	-28	-34
Temperatura máxima de diseño del pavimento (promedio de 7 días), °C	64				70				76			82			88		
Temperatura mínima de diseño del pavimento, °C	>-22	>-28	>-34	>-40	>-22	>-28	>-34	>-40	>-22	>-28	>-34	>-22	>-28	>-34	>-22	>-28	>-34
Asfalto original																	
Punto de inflamación Cleveland ^[1] , °C, mín.	230																
Viscosidad dinámica a 135°C ^[1] , Pa·s (P ²), máximo	3																
Módulo reológico de corte dinámico (G'/sen δ) ^[1] ^[2] , kPa, mínimo	1																
• Temperatura de prueba @ 10 rad/s; °C	64				70				76			82			88		
Después de prueba de película delgada y aire de horno ^[3]																	
Pérdida por calentamiento; %, máximo	1																
Módulo reológico de corte dinámico (G'/sen δ) ^[1] , kPa, mínimo	2,2																
• Temperatura de prueba @ 10 rad/s; °C	64				70				76			82			88		
Después de envejecimiento en vasija de presión temperatura y aire																	
Temperatura de envejecimiento PAV; °C																	
• En climas normales	100				100				100			100			100		
• En climas desérticos	100				110				110			110			110		
Índice de endurecimiento físico ^[4] , máximo	Reportar																
Módulo reológico de corte dinámico (G'/sen δ) ^[1] , kPa, máximo	5 000																
• Temperatura de prueba @ 10 rad/s; °C	25	22	19	16	28	25	22	19	31	28	25	34	31	28	34	31	28
Rigidez de Flexión S_{ij} ^[1] ^[5] , MPa, máximo ($w=0,3$ min)	300																
• Temperatura de prueba @ 60 s; °C	-12	-18	-24	-30	-12	-18	-24	-30	-12	-18	-24	-12	-18	-24	-12	-18	-24

- [1] Determinado mediante el procedimiento de prueba que corresponda, de los Manuales que se señalan en la Cláusula C. de esta Norma.
- [2] Poises
- [3] Para control de calidad de producción de asfaltos normales sin modificar, cuando sean líquido newtoniano, la viscosidad dinámica del cemento asfáltico original puede sustituir al módulo de corte dinámico G'/sen δ, a las temperaturas de prueba.
- [4] El endurecimiento físico del asfalto es desarrollado de acuerdo con el número de muestras de viga, conforme a la determinación de la rigidez de flexión, mediante el Reómetro de flexión de viga BBR, excepto que las condiciones de tiempo se extiendan a 24 h y el valor m sea reportado únicamente para propósitos de información.
- [5] Si la rigidez de flexión es menor de 300 MPa, no es necesario la prueba de tensión directa. Si la rigidez de flexión resulta entre 300 y 600 MPa, se requiere que la deformación a la ruptura en la prueba de tensión directa cumpla también con lo indicado en esta Tabla. El valor m requerido será satisfactorio en ambos casos.

1.1.2 Cemento asfáltico para el mezclado final.

El ligante asfáltico de reología modificada utilizado para el Sistema de mezcla en frío para bacheo, deberá estar formulado con polímeros y componentes que en su conjunto permiten que la mezcla sea repelente a la humedad. Moldeable y trabajable por periodos prolongadas da tiempo, cumpliendo los requisitos solicitados en esta especificación particular y confiriéndole las siguientes características a la mezcla asfáltica.

- Manejo y fluidez, evitando que esta se apelmace en el almacenamiento, transporte y colocación de la mezcla.



- Cubrimiento total del agregado pétreo ya que mejora la afinidad activa confiriendo una carga eléctrica al ligante asfáltico para que este sea más fuertemente adherido al agregado.
- Disminuye la susceptibilidad a la humedad debido a que aumenta la adhesividad pasiva, lo que aumenta la vida útil de la carpeta asfáltica.
- Mejora la apariencia de la mezcla proporcionándole una coloración negra y brillante.

Para lo anterior, el cemento asfáltico base deberá cumplir con los requisitos de grado PG y modificado con polímero tipo I (SB, SBS) de acuerdo a la normativa vigente SCT. (Tablas 1 Y 2).

El cemento asfáltico de reología mejorada utilizado para la elaboración de la mezcla de bacheo en frío deberá contener polímero SB o SBS que le aporten capacidad de adaptarse al asfalto y presentar una Viscosidad Rotacional Brookfield a 75°C cp - 100 máx.

TABLA 1.- Requisitos de calidad para cementos asfálticos AC-5 y AC-20 modificados.

Características	Tipo de cemento asfáltico (Tipo de modificador)				
	AC-5 (Tipo I ó II)	AC-20 (Tipo I)	AC-20 (Tipo II)	AC-20 (Tipo III)	AC-20 (Hule molido)
Del cemento asfáltico modificado:					
Viscosidad Saybolt-Furol a 135°C; s, máximo	500	1000	1000	1000	--
Viscosidad rotacional Brookfield a 135°C; Pa s, máximo	2	4	3	4	--
Viscosidad rotacional Brookfield (tipo Haake) a 177°C; Pa s, máximo	--	--	--	--	7
Penetración:					
• A 25°C, 100 g, 5 s; 10 ⁻¹ mm, mínimo	80	40	40	30	30
• A 4°C, 200 g, 60 s; 10 ⁻¹ mm, mínimo	40	25	25	20	15
Punto de inflamación Cleveland; °C, mínimo	220	230	230	230	230
Punto de reblandecimiento; °C, mínimo	45	55	55	53	57
Separación, diferencia anillo y esfera; °C, máximo	3	3	3	4	5
Recuperación elástica por torsión a 25°C; %, mínimo	25	35	30	15	40
Resiliencia, a 25°C; %, mínimo	20	20	20	25	30
Del residuo de la prueba de la película delgada, (3,2 mm, 50 g):					
Pérdida por calentamiento a 163°C; %, máximo	1	1	1	1	1
Penetración a 4°C, 200 g, 60 s; 10 ⁻¹ mm, mínimo	--	--	--	--	10
Penetración retenida a 4°C, 200 g, 60 s; %, mínimo	65	65	65	55	75
Recuperación elástica en ductilómetro a 25°C; %, mínimo	50	60	60	30	55
Incremento en temperatura anillo y esfera; °C, máximo	--	--	--	--	10
Módulo reológico de corte dinámico a 76°C (G*/sen δ); kPa, mínimo	--	2,2	2,2	2,2	2,2
Módulo reológico de corte dinámico a 64°C (G*/sen δ); kPa, mínimo	2,2	--	--	--	--
Angulo fase (δ) [visco-elasticidad], a 76°C; ° (grados), máximo	--	75	70	75	--
Angulo fase (δ) [visco-elasticidad], a 64°C; ° (grados), máximo	75	--	--	--	--

1.1.3 Aditivo mejorador de la mezcla para bacheo.



El aditivo mejorador de mezclas es un producto que confiere las siguientes propiedades a la mezcla asfáltica en frío:

- Manejo y fluidez, evitando que esta se apelmace en el almacenamiento, transporte y colocación de la mezcla.
- Cubrimiento total del agregado pétreo ya que mejora la afinidad activa confiriendo una carga eléctrica al ligante asfáltico para que este sea más fuertemente adherido al agregado.
- Disminuye la susceptibilidad a la humedad debido a que aumenta la adhesividad pasiva, la que incrementa la vida útil de la carpeta asfáltica.
- Mejora la apariencia de la mezcla proporcionándole una coloración negra y brillante.

Características del aditivo mejorador de mezclas en frío
CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS

COMPOSICIÓN	CONTENIDO, %
1-metoxi-2,2-dimetilpropanol	>5.6
di n butilfosina	>85.0
Óxido de tri-n-butil fosfina	>9.4

1.2.- Material pétreo.

El agregado que se utilice para la elaboración de mezclas asfálticas en frío de alto desempeño, deberá cumplir los requisitos de granulometría que se establecen en la tabla 1 y con las características indicadas en las tablas 2 y 3 que se muestran a continuación.

En la tabla 4 se indican los límites granulométricos para poder clasificar una granulometría densa como gruesa o fina.

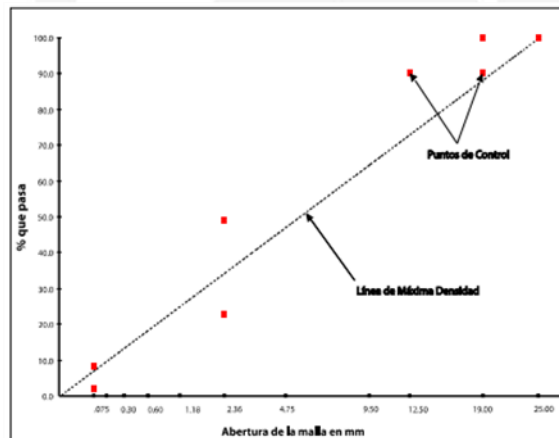
En la tabla 5 se muestran las ventajas de las mezclas de granulometría densa: gruesa y fina.

Tabla 1. Requisitos de granulometría del material pétreo para mezclas asfálticas en frío de alta calidad (puntos de control) con tamaño nominal (TN) de 9.5 mm (3/8")



Malla		Tamaño nominal del material pétreo mm (in)				
Abertura mm	Designación	9,5 (3/8)	12,5 (1/2)	19 (3/4)	25 (1)	37,5 (1 1/2)
		Porcentaje que pasa				
50	2"	---	---	---	---	100
37,5	1 1/2"	---	---	---	100	90 - 100
25	1"	---	---	100	90 - 100	76 - 90
19	3/4"	---	100	90 - 100	79 - 92	66 - 83
12,5	1/2"	100	90 - 100	76 - 89	64 - 81	53 - 74
9,5	3/8"	90 - 100	79 - 92	67 - 82	56 - 75	47 - 68
6,3	1/4"	76 - 89	66 - 81	56 - 71	47 - 65	39 - 59
4,75	N°4	68 - 82	59 - 74	50 - 64	42 - 58	35 - 53
2	N°10	48 - 64	41 - 55	36 - 46	30 - 42	26 - 38
0,85	N°20	33 - 49	28 - 42	25 - 35	21 - 31	19 - 28
0,425	N°40	23 - 37	20 - 32	18 - 27	15 - 24	13 - 21
0,25	N°60	17 - 29	15 - 25	13 - 21	11 - 19	9 - 16
0,15	N°100	12 - 21	11 - 18	9 - 16	8 - 14	6 - 12
0,075	N°200	7 - 10	6 - 9	5 - 8	4 - 7	3 - 6

La siguiente gráfica (a manera de ejemplo) ilustra los límites establecidos para una mezcla con tamaño nominal de 19.0mm (3/4"). La escala de la abertura de la malla está elevada a la potencia 0,45.



Grafica 1.- Granulometría para Mezclas con Tamaño Nominal 19mm (3/4")

Tabla 2. Requisitos de calidad de la fracción gruesa del material pétreo para mezclas asfálticas en frío de granulometría densa, de alta calidad.



Característica	Norma	Especificación
Desgaste Los Ángeles, %	ASTM C131	30 máx. (capas estructurales)
Desgaste Microdeval, %	AASHTO TP 58-99	18 máx. (capas estructurales)
Intemperismo acelerado, %	AASHTO T 104	15 máx. para sulfato de sodio 20 máx. para sulfato de magnesio
Caras fracturadas, % (2 caras o más)	ASTM D 5821	90 mín.
Partículas alargadas, %	ASTM D 4791	3 a 1 %, 15 máx.
Partículas lajeadas, %	ASTM D 4791	3 a 1 %, 15 máx.

Tabla 3. Requisitos de calidad de la fracción fina del material pétreo para mezclas asfálticas en frío de granulometría densa, de alta calidad.

Característica	Norma	Especificación
Equivalente de arena, %	ASTM D 2419	50 mín. (capas estructurales)
Angularidad, %	AASHTO T 304	40 mín.
Azul de metileno, mg/g	Recomendación AMAAC RA-05/2008	15 máx. (capas estructurales)

Tabla 4. Mezclas de Granulometría Densa: Gruesa y Fina, con TN de 8”.

Tipo de Mezcla	Graduación Gruesa	Graduación Fina
9,5 mm (3/8")	<64% Pasando malla de 4,75	>64% Pasando malla de 4,75



Tabla 5. Ventajas de las Mezclas de Granulometría Densa: Gruesa y Fina

Granulometría Fina	Granulometría Gruesa
Menor permeabilidad	Permite elevaciones de espesor (<25 mm TN)
Trabajabilidad (<25 mm TN)	Incrementa la macro textura (<25 mm TN)
Espesores Delgados (<25 mm TN)	Mejor estructura interna (friccionante)
Mayor durabilidad en carreteras de transito bajo a medio	Eleva durabilidad en todos los tipos de proyecto
Textura lina (<25 mm TN)	

1.3.- Otros materiales.

Si se requieren aditivos para cumplir los requerimientos del diseño de la mezcla, el tipo y porcentaje por utilizar deben ser especificados en el diseño para su aprobación.

2. Diseño de la mezcla

La mezcla asfáltica deberá cumplir los requisitos de calidad Indicados en la tabla 6. El contenido de asfalto óptimo será el necesario para obtener un porcentaje de vacíos de aire (Va) en la mezcla de 4%, cumpliéndose además los requerimientos de las otras propiedades indicadas en la misma tabla.

Tabla 6. Requisitos de calidad de la mezcla asfáltica para bacheo en frío.

Afinidad con el asfalto ASTM D3625, % de cubrimiento mínimo	90
Compactación usando el SGC (Compactador giratorio de Supernave); ángulo 1.25°, 600kPa.	40
Propiedades Volumétricas	
Vacíos del agregado mineral (VAM). %min.	13
Vacíos llenos de aire, %.	4



Susceptibilidad a la humedad, Retención de tensión indirecta, ASTM D 4867	100%
Susceptibilidad a la humedad y a la deformación permanente en rueda cargada de Hamburgo AMAAC RA-01/2010	10,000 pasadas con 10mm de deformación máxima.

Tabla 7. Características de almacenamiento, colocación y desempeño.

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
<p>a) Almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none">• Periodo de almacenamiento• Garantía da almacenamiento• Certificado de calidad	<ul style="list-style-type: none">• Mínimo 90 días a granel• Por escrito, de cada lote• Por escrito, de cada lote
<p>b) Colocación</p> <ul style="list-style-type: none">• Riego de liga• La superficie sobre la que se aplica puede estar húmeda o mojada, pero ser estable• Moldeable, flexible y repelente al agua, para absorber deformaciones y disminuir la susceptibilidad al agrietamiento• Aplicable en cualquier horaria• Apertura inmediata al tráfico	<ul style="list-style-type: none">• Puede no utilizarse• Barrer el exceso de agua
<p>c) Desempeño</p> <ul style="list-style-type: none">• Efectiva para cualquier nivel de tráfico• Buen desempeño, incluso con compactación mínima si es necesario.	



El licitante deberá presentar como parte de su propuesta la garantía de almacenamiento de la mezcla en frío a granel, de acuerdo a lo mencionado en la tabla 7.

Durante la entrega y ejecución de los trabajos de bacheo el Contratista deberá comprobar y la Dependencia verificará que la calidad y características de la mezcla propuesta y autorizada por la Dependencia, no ha tenido variaciones significativas que afecten negativamente su calidad. Para tal efecto se deberá tomar una muestra de la mezcla directamente del lote que se vaya a utilizar en obra, cuya representatividad no sea mayor de 50 toneladas, y se analizará en un Laboratorio de la Dependencia o bien un uno externo acreditado y seleccionado por la misma, de tal manera de evaluar que la mezcla mantiene su regularidad y que cumple con los requisitos establecidos en la Tabla 6 y las características de la tabla 7.

3. Producción

3.1. Planta de mezclado.

La planta de mezclado para la producción de la mezcla para bacheo en frío deberá tener una capacidad de producción mínima de 100 TPH, además contara con dosificación exacta de agregado y asfalto para obtener siempre la mezcla deseada, por medio de mandos eléctricos con centrales de velocidad para bandas transportadoras y bomba de asfalto.

Es requisito indispensable que el Licitante presente en su propuesta técnica un documento con manifiesto **bajo protesta de decir verdad** signada por su titular o su representante legal en el que haga constar la existencia y características de la planta de mezcla y donde se comprometa a cumplir con las especificaciones indicadas; también deberá anexar croquis con la localización de la misma.

La omisión será motivo de descalificación.

3.2 Producción de la mezcla asfáltica.

Todos los materiales que se utilicen en la elaboración de la mezcla asfáltica se incorporarán en las proporciones necesarias para producir una mezcla asfáltica homogénea que cumpla las características establecidas en el diseño indicado en el punto dos (2) de esta especificación particular.

- **SERVICIO ADICIONAL**

Deberá entregarse en el domicilio en la Carabelas #1680 Col. Colon. En el municipio de Guadalajara, Jalisco. La carga y descarga de los costales será por parte del proveedor en el domicilio antes mencionado. Que sea surtido en parcialidades conforme las necesidades de la Dependencia.

- **ESPECIFICACIONES ADICIONALES**

Deberá de considerar que se tomaran muestras de su producto cuando la Dirección de pavimentos así lo requiera, para verificar que cumpla con los requisitos del protocolo y la calidad de su producto. El diseño no podrá ser modificado o sustituido al menos que hubiese justificaciones técnicas y que sean aprobadas por la Dirección de Pavimentos, pero, la calidad no podrá ser menor a lo contratado.

- **DISEÑO**



Deberá entregar su Diseño de Mezcla Asfáltica el cual será evaluado de forma técnica para verificar la composición granulométrica y el contenido de asfalto.

- **ENTREGA**

El producto deberá ser entregado en la Dirección de Pavimentos de la Coordinación de Servicios Públicos Municipales calle Carabelas 1680, Fracc. Colon, en Guadalajara, Jalisco. En costales de 25 kilos cada uno, la entrega deberá ser en Parcialidades de acuerdo a la necesidad de la Dirección de Pavimentos.

- **GARANTIA**

El proveedor deberá presentar carta compromiso de garantía del producto como se menciona en especificaciones siendo esta de 3 años, donde señale que las entregas de los suministros, siempre van a cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas. Además deberá garantizar el cambio o devolución del producto en un lapso no mayor a 24 horas a partir de la notificación que le haga la dependencia porque el producto no cumpla con la calidad, idoneidad, buen estado y funcionamiento adecuado del suministro que provea.

Los concursantes deberán cumplir con los requisitos mínimos señalados, así mismo presentar su propuesta técnica y económica en apego a las especificaciones técnicas descritas, de igual forma deberán considerar dentro de la integración de su propuesta técnica lo siguiente:

- A. Deberá preverse en la ejecución de los trabajos, utilizar de manera intensiva la mano de obra de la localidad y de la región, considerando los salarios reales de la zona, afectados por el factor del salario real.
- B. Deberá presentar documentación donde acredite que cuenta con personal con reconocimiento en Diseño de mezclas asfálticas de alto desempeño Nivel I y II del protocolo AMAAC vigente (al menos uno, sin ser limitativa la presentación de los documentos de acreditación).
- C. En los acarreo de los materiales se deberá considerar muy especialmente las condiciones prevalecientes en la región, pudiéndose realizar con medios propios o con uniones o grupos regionales de transporte, ya que será de su absoluta responsabilidad cualquier atraso que por desavenencia con el transporte pudiera ocurrir. Los costos de acarreo que se contemplen deberán estar incluidos en la estructura de los análisis detallados de cada concepto que lo requiera y serán los que proponga cada empresa con el entendido de que no dará lugar a revisión de costos por problemas con fleteros de la región. Por lo que deberá anexar carta compromiso bajo protesta de decir verdad que los acarreo se ajustaran a las necesidades de esta Dirección de Pavimentos.
- D. Propondrá los bancos de materiales, debiendo de presentar su ubicación, así mismo documentos que acrediten las calidades del material pétreo que utilizará para la fabricación de la mezcla, siendo éste el responsable de la calidad de estos, así como las regalías, cargas, indemnizaciones y demás gravámenes correspondientes. "Los conceptos que no sean objeto de medición no estarán sujetos a pago por separado, pues se considera que sus importes ya se han distribuido proporcionalmente o como corresponda, en los diversos precios unitarios".



- E. Deberá garantizar que el laboratorio de control de calidad propio o externo cuenta con reconocimiento AMAAC–IMT, reconocimiento en la categoría de mezclas asfálticas nivel II del protocolo AMAAC mediante la presentación de dichos reconocimientos vigentes en copia simple.
- F. La distancia de acarreo considerada para determinar las cantidades de producción que intervienen en los acarreos de materiales para pavimentos, corresponde a la que existe entre el banco de extracción y el lugar de producción de la mezcla; debiendo el proponente considerar en su análisis de precios unitarios de cada concepto en particular, solamente la distancia indicada; por lo que los acarreos de los materiales a las plantas de tratamiento y elaboración, se deberán considerar como acarreos locales, cuyo costo deberá prorratearse en el precio del concepto analizado.
- G. En la propuesta se deberá incluir el diseño de la mezcla asfáltica para bacheo en frío, realizado por un laboratorio que cumpla con lo indicado en el inciso E de esta especificación particular, considerando la calidad de los materiales pétreos, el asfalto y aditivos a utilizar para su producción en planta. **Si los cementos asfálticos y el aditivo mejorado de adherencia no cumplen con los requisitos solicitados en la presente especificación particular, será motivo de descalificación**
- H. Deberá acreditar en su propuesta técnica la presentación de la muestra de mezcla asfáltica para bacheo en frío preparada para realizar ensayos de rueda cargada de Hamburgo y susceptibilidad a la humedad en forma de probetas de acuerdo al método de diseño Protocolo AMAAC II, de la mezcla asfáltica de la cual se entrega el diseño, estas muestras preparadas se entregarán en las oficinas de la **Dirección de Pavimentos con domicilio en calle Carabelas 1680 colonia Colon en Guadalajara, Jalisco, código postal 44920** en los siguientes 5 cinco días naturales seguidos a la publicación de la convocatoria, en un horario de las 8:00 horas a las 15:30 horas, muestras que serán recibidas mediante oficio dirigido a esta Dirección de Pavimentos signado por el Titular o su representante legal. **Si la mezcla no cumple con los requisitos solicitados en la presente especificación particular, será motivo de descalificación.**
- I. La cantidad de asfalto que indique en su propuesta deberá corresponder al contenido de asfalto del diseño que presenta.
- J. Propondrá el o los bancos de materiales a utilizar indicando “ en un cuadro de bancos” el nombre, ubicación, tipo de material existente, su utilización y tratamiento requerido, acompañado de un croquis de localización conteniendo la distancia existente entre la planta de tratamiento o de producción y el lugar de utilización de los materiales, por lo que en sus análisis detallados de precios unitarios de cada concepto de obra el participante deberá considerar las regalías por extracción, cargas, indemnizaciones y demás gravámenes que origine la adquisición y obtención de los materiales pétreos a utilizar en pavimento, terracerías, obras de drenaje y la estructura del pavimento para cada banco en particular, el cual deberá cumplir con los requisitos solicitados en el presente anexo técnico. Así mismo deberá presentar las calidades de los materiales pétreos de cada banco a utilizar en la fabricación de la mezcla en frío tal y como se señala en el punto H.
- K. Deberá acreditar mediante documento **bajo protesta de decir verdad** signada por el Titular o su representante legal señalando que cuentan con un Control interno de Calidad que dé plena evidencia documental de que son eficientes los procesos de producción, y la calidad de los materiales e insumos, toda vez que los trabajos estarán bajo especificaciones da protocolo AMAAC.



- L. Deberá entregar un documento donde se comprometa a sustituir, sin costo para la Dependencia, cuando los materiales requeridos no cumplan con lo solicitado en las especificaciones técnicas y de calidad asentadas en el presente anexo técnico.
- M. Deberá contemplar para la mezcla en frío que el servicio deberá ser entregado en la Dirección de Pavimentos de la Coordinación de Servicios Municipales calle Carabelas 1680, Frac. Colon en costales de 25 kilos cada uno, la entrega deberá ser en Parcialidades de acuerdo a la necesidades de Dirección de Pavimentos, necesidades las cuales pueden ser por mes o por bimestre en la cantidad que requiera esta Dirección, hasta completar la entrega de los costales totales requeridos.

La omisión de alguno o varios de los requerimientos solicitados en los incisos anteriores, será motivo de descalificación.

1. Criterios de evaluación: Binario

Con fundamento en el Art. 66 Numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. En todos los casos las convocantes deberán verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

PENAS CONVENCIONALES.

Para asegurar el cumplimiento del servicio de abastecimiento de mezcla asfáltica caliente, emulsión y mezcla asfáltica fría, de conformidad al artículo 76 fracción XV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, , artículo 64 fracción XV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los proveedores adjudicados estarán comprometidos asegurar el cumplimiento de los tiempos de entrega matutino, vespertino y en su caso el nocturno que quedaron especificados en el punto **8.2 Condiciones y Tiempo de Entrega** del presente anexo.

Penas convencionales para la Mezcla Asfáltica en caliente.

Serán causas imputables al proveedor por la Entrega de la mezcla las siguientes:

- A total responsabilidad del Proveedor cuando la planta asignada para el abastecimiento presente falla en los procesos de abastecimiento de camiones y esto genere un retraso en la entrega por la parcialidad de mezcla que se hubiese solicitado con tres días hábiles de anticipación.
- A total responsabilidad del Proveedor cuando la planta asignada para el abastecimiento presente falla mecánica y esto genere retraso en la entrega por la parcialidad de mezcla que se hubiese solicitado con tres días hábiles de anticipación.



Penas convencionales para la Emulsión Asfáltica.

Serán causa imputable al proveedor por la Entrega de la emulsión la siguiente:

- A total responsabilidad del Proveedor cuando por cuestiones de traslado presente un retraso en la entrega de la emulsión asfáltica, no cuente con la cantidad solicitada y esto implique una entrega parcial o un retraso a la entrega de lo requerido en la fecha y hora que se señale, además deberá contemplar los tiempos de tráfico, así como asegurar las óptimas condiciones del vehículo a utilizar para su traslado y entrega a tiempo, siempre y cuando se hubiese solicitado previamente con tres días hábiles de anticipación.

Penas convencionales para la Mezcla Asfáltica en Frio.

Serán causa imputable al proveedor por la Entrega de la Mezcla Asfáltica en Frio la siguiente:

- A total responsabilidad del Proveedor cuando por cuestiones de traslado presente un retraso en la entrega de la Mezcla Asfáltica en Frio, no cuente con la cantidad solicitada y esto implique una entrega parcial o un retraso a la entrega de lo requerido en la fecha y hora que se señale, además deberá contemplar los tiempos de tráfico, así como asegurar las óptimas condiciones del vehículo a utilizar para su traslado y entrega a tiempo, siempre y cuando se hubiese solicitado previamente con tres días hábiles de anticipación.

Atraso en la Entrega de Parcialidad Requerida.	Pena Convencional.
Parcialidad programada mezcla caliente	Del 3% del total por lo no entregado en la parcialidad requerida.
Parcialidad programada emulsión asfáltica	Del 3% del total por lo no entregado en la parcialidad requerida.
Parcialidad programada mezcla fría	Del 3% del total por lo entregado por la parcialidad requerida.

----- FIN DEL ANEXO -----



ANEXO 2.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

PROPUESTA TÉCNICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DEMÁS CARACTERÍSTICAS ADICIONALES
1	MEZCLA CALIENTE ASFÁLTICA	
2	EMULSIÓN ASFÁLTICA	
3	MEZCLA EN FRÍO	

TIEMPO DE ENTREGA: (de conformidad con lo solicitado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

En caso de ser adjudicado proporcionaré bienes y/o servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la **ORDEN DE COMPRA** y/o **CONTRATO**, la **CONVOCATORIA** y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente **PROCEDIMIENTO**.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes y/o servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la **ORDEN DE COMPRA** y **CONTRATO**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal.



ANEXO 3.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

PROPUESTA ECONÓMICA

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
1	MEZCLA CALIENTE ASFÁLTICA	TONELADA					
2	EMULSIÓN ASFÁLTICA	LITRO					
3	MEZCLA EN FRÍO	PIEZA (COSTAL 25 KG.)					
TOTAL MÁXIMO CON LETRA:						SUB TOTAL	
TOTAL MÍNIMO CON LETRA						I.V.A.	
						TOTAL	

TIEMPO DE ENTREGA: (deberá considerar lo señalado en el **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**). Se deberán especificar en días naturales el tiempo de entrega.

CONDICIONES DE PAGO: (De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total entrega de los bienes y/o prestación del servicio, y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de primer día hábil siguiente de la notificación del **FALLO** y hasta el 31 de diciembre del 2025 o hasta agotar el presupuesto máximo.



Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **Unidad Centralizada de Compras** y/o el **COMITÉ** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**





ANEXO 4.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En atención al procedimiento de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ relativo a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”. En lo subsecuente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas y con facultades suficientes para suscribir la **PROPUESTA** en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, así como para la firma y presentación de los documentos y el **CONTRATO** que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **PROVEEDOR** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el **Padrón de proveedores** en los términos señalados en las presentes **BASES**, para la firma del **CONTRATO** que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la **DIRECCIÓN**, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
3. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **BASES** de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**, con los precios unitarios señalados en mi **PROPUESTA** económica.
4. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte de la **DIRECCIÓN**.
5. Manifiesto que los precios cotizados en la presente **PROPUESTA** serán los mismos en caso de que la **DIRECCIÓN** opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
6. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (o “me comprometeré”) a firmar el **CONTRATO** en los términos señalados en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.



7. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las **BASES** del presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**.
8. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes. Deberá señalar domicilio dentro del Estado de Jalisco).
9. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.
10. Que no me encuentre dentro de las listas a que se refiere el artículo 69 B del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 5.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ACREDITACIÓN

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que actúo en nombre y cuenta propia, que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante:	
No. de Registro del Registro del Padrón de Proveedores (en caso de contar con él)	
No. de Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio fiscal: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Domicilio para recibir notificaciones en el estado de Jalisco: (Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)	
<p><u>Para Personas Morales:</u> Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p> <p>*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de esta.</p> <p><u>Para Personas Físicas:</u> Número de folio de la Credencial de Elector:</p>	
PODER	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:</p>

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.





ANEXO 6.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LCCC-GDL-006-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA CAMIONES COMPACTADORES**”, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **PROVEEDOR** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la **DIRECCIÓN y/o Unidad Centralizada de Compras**, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que no cuento con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

Personas morales/ Bajo protesta de decir verdad manifiesto que los socios, accionistas, administrador general único o, en su caso miembros del consejo de administración y, representantes o apoderados legales de mi representada no cuentan con vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de interés relacionados con servidores públicos que intervienen en el procedimiento de licitación. Asimismo, que las personas referidas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en caso de desempeñarlo, con la formalización del **CONTRATO** respectivo no se actualiza causal alguna de conflicto de interés.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 7.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”
DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO**

PRESENTE.

Yo, (nombre) en mi carácter de (persona física/representante legal de la empresa” xxxx”) manifiesto que, SI/NO es mi voluntad el realizar la aportación cinco al millar del monto total del **CONTRATO**, antes de IVA, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, esto en el supuesto de resultar adjudicado en el presente **PROCESO DE ADQUISICIÓN**.

Así mismo manifiesto que dicha aportación voluntaria no repercute en la integración de mi **PROPUESTA** económica ni en la calidad de los bienes y/o servicios a entregar, así como mi consentimiento para que la **Tesorería del Municipio de Guadalajara** realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total. **(En caso de que el PARTICIPANTE manifieste NO realizar la aportación al Fondo Impulso Jalisco, el presente párrafo quedará sin efecto).**

Lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 8.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 9.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”**

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES IMSS

Guadalajara Jalisco, a ___ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del **CONTRATO**.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 10.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES INFONAVIT**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

**MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.**

**AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones**

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, en materia de INFONAVIT por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones en materia de INFONAVIT, documento vigente expedido por el INFONAVIT, de conformidad al **ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 veintiocho de junio del 2017 dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 11.

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

ANVERSO

REVERSO

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 12.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025. (1)

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

1.- Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la LEY, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las Leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

2.- Así mismo y en referencia a lo estipulado en el numeral 2 del artículo 49 de la LEY, adjunto documentos que acreditan el o los supuestos señalados en sus fracciones IV, V, VI, VII y VIII, en el entendido de que los mismos solo serán considerados para dicho fin en caso de encontrarme en empate. Manifiesto que al NO presentar documentos que así lo acrediten, se entenderá que no cuento con ellos.

3.- De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la LEY, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la LEY General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



► Adquisiciones

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA MORAL)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ Representante legal de la empresa manifiesto bajo protesta de decir verdad que la Persona Moral que represento no hay accionistas ni asociados que desempeñen un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y ninguno de nuestros accionistas y asociados se encuentra inhabilitados para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; mi representada no tiene conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la **LEY** General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y no se encuentra sancionada como empresa o suspendidos los derechos como proveedor.

ATENTAMENTE

**Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.**



ANEXO 13.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERES Y DE NO INHABILITACIÓN
(PERSONA FÍSICA)

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, NO desempeño un empleo cargo o comisión en el Servicio Público y no me encuentro inhabilitado para desempeñar un empleo cargo o comisión en el Servicio Público; que no tengo conflicto de interés real o potencial, financiero o de cualquier otro tipo con relación a algún servidor público adscrito a la **DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**, y acepto que por ningún motivo podrá celebrarse **ORDEN DE COMPRA** o **CONTRATO** alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, conforme a lo establecido en los artículos 49 fracción IX, 59 y del 65 al 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, manifiesto que me encuentro inhabilitado(a) y no tengo adeudos o multas derivadas de resoluciones de la Contraloría Ciudadana o de la Dirección de Adquisiciones, y me encuentra sancionado(a) o suspendidos los derechos como proveedor

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 14.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”
MANIFIESTO DE OBJETO SOCIAL EN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y PROFESIONALES

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

(Nombre de mi representada), manifiesto que el objeto social, actividad económica y profesionales están relacionadas con la adquisición y/o realización del servicio objeto de la licitación, que contamos con la capacidad técnica, administrativa, legal y que somos solventes económicamente para realizar la adquisición y/o el servicio solicitado por la **CONVOCANTE** en tiempo y forma, para lo cual presentamos la información contenida en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 15.

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144 Y 153 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN __COLONIA_CIUDAD__ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ____ DE FECHA ____ (SE DEBERÁ ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN Y PUBLICACIÓN DEL FALLO), AUNADO AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ ____ . ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CONTRATACIÓN Y HASTA 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "BASES" Y/O CONVOCATORIA DEL "PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN" ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA MEDIANTE ESCRITO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DIRIGIDO A LA AFIANZADORA.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 282 Y 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DE ESTE NUMERAL.

----- FIN DEL TEXTO -----



ANEXO 16.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, denominada “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS**”, manifiesto por medio del presente bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el **numeral 21** de las **BASES**, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 15**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.



ANEXO 17.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”
MANIFIESTO DE RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

Yo, _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado en éste proceso de contratación en coordinación con la empresa que represento, asumo la responsabilidad total que resulte de cualquier violación al fundamento legal las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor que surjan con motivo de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, motivo de la presente Licitación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



ANEXO 18.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD DE ENTREGA DE LOS BIENES (ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO).

Guadalajara Jalisco, a ___ de ___ del 2025.

MUNICIPIO DE GUADALAJARA
PRESENTE.

AT’N: Mtra. Martha Velázquez Ortega
Directora de Adquisiciones

A fin de cumplir con lo solicitado en el numeral **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, en el que mí representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición, manifiesto lo siguiente:

En caso de estar en el supuesto indicado en el numeral **9.2 Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación** de la **CONVOCATORIA** de mérito y de actualizarse el supuesto de dicho numeral, manifiesto mi aceptación de que mí representada cuenta con la capacidad de entregar a entera satisfacción la totalidad de alguno(s) o todos los insumos que integran cada partida*.

NOTA:

*El **PARTICIPANTE** deberá señalar si cuenta con la capacidad de entregar los insumos, de conformidad con el punto 9.4 de la presente **CONVOCATORIA**, considerando cuando menos el 50% o el 100% para cada partida.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o
Representante Legal.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LCCC-GDL-009-2025 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES ASFÁLTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE PAVIMENTOS”

Bases aprobadas por unanimidad por los siguientes miembros del **COMITÉ** e invitados, en la **Sexta Sesión Extraordinaria**, del día **14 de febrero de 2025**.

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtro. Abraham Yasir Maciel Montoya	Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Presidente con Voz y Voto		
Lic. Anna Karen Pérez Cuevas	Secretaría Técnica Suplente del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Secretaría Técnica Suplente con Voz		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Coordinación de Administración e Innovación del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Mónica Jaqueline Camacho Soto	Representante Suplente de la Tesorería Municipal	Vocal con Voz y Voto		
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Representante Suplente de la Coordinación General de Desarrollo Económico del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Alexia Libertad Flores Barrera	Representante Suplente de la Consejería Jurídica del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
Mtro. Abraham Ochoa Lazcano	Representante Suplente de la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad del Gobierno del Municipio de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		
C. Bricio Baldemar Rivera Orozco	Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco	Vocal con Voz y Voto		
Ing. Omar Palafox Sáenz	Representante Suplente del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco A.C. Representante Acreditado por el Consejo Nacional Agropecuario	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Silvia Jacqueline Martin del Campo Partida	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente A.C.	Vocal con Voz y Voto		
Lic. Octavio Zúñiga Garibay	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal con Voz y Voto		



► Adquisiciones

NOMBRE	PROCEDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. José Manuel Valdivia Vitela	Representante Suplente de la Contraloría Ciudadana del del Municipio de Guadalajara	Invitado Permanente con voz		
Ing. Luis Rubén Camberos Othón	Testigo Social Honorífico en el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Guadalajara	Testigo Social (con voz)		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral del Gobierno Municipal de Guadalajara, en la siguiente liga: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/avisosprivacidad>.

----- FIN DE LAS BASES -----